

RESOLUCIÓN N° 8980/I.M.

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 8850/ I.M. DE FECHA 05/05/2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ÍTEMS A LA EMPRESA ELIAN CONSTRUCCIONES CON R.U.C.N° 880202-5 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRÍGUEZ CON C.I.N° 880.202, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/25 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 1 SANITARIO SEXADO - ID 460.670”,-

Ciudad del Este, 26 de mayo del 2025.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), mediante el cual se solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 8850/I.M. de fecha 05/05/2025, por contener referencias erróneas al Decreto N° 9823/2023, el cual ha sido derogado por el Decreto N° 2264/2024; y:

CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 8850/I.M., de fecha 05/05/2025, cita como base legal el Decreto N° 9823/2023, actualmente derogado por el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, conforme a la solicitud de la U.O.C. y a los antecedentes obrantes en el expediente, la Intendencia Municipal considera procedente rectificar parcialmente dicha resolución, a fin de adecuarla a la normativa vigente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 8850/I.M. de fecha 05/05/2025, en el sentido de: A) Sustituir toda mención al Decreto N° 9823/2023 por el Decreto N° 2264/2024, vigente a la fecha, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

RESOLUCIÓN N° 238/2025 J.M.

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 204/2025 J.M., “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, LAS MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 1 SANITARIO SEXADO – ID 460.670”.

Ciudad del Este, 3 de junio de 2025.-

VISTO: El Mensaje N° 237/I.M., mediante el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 8980/I.M., “POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 8850/I.M. DE FECHA 05/05/2025, “POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ÍTEMS A LA EMPRESA ELIAN CONSTRUCCIONES, CON R.U.C. N° 880202-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRÍGUEZ, CON C.I. N° 880.202, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 1 SANITARIO SEXADO – ID 460.670”, y;

CONSIDERANDO: Que, analizados los antecedentes obrantes en el expediente, se ha constatado que la Resolución N° 8850/I.M. de fecha 05/05/2025 cita como base legal el Decreto N° 9823/2023, el cual ha sido derogado por el Decreto N° 2264/2024, actualmente vigente, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde rectificar parcialmente dicha resolución a fin de adecuarla a la normativa vigente, y en consecuencia, también la Resolución N° 204/2025 J.M., por la cual se aprueba la adjudicación.

El Dictamen de Auditoría Interna y el Dictamen de Asesoría Jurídica, se concluye que el proceso licitatorio se ha ajustado a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normas concordantes.

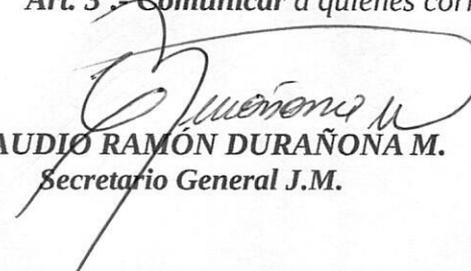
El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2025, Según Acta Nro. 192; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 204/2025 J.M., conforme a la Resolución N° 8980/I.M. que rectifica parcialmente la Resolución N° 8850/I.M. de fecha 05/05/2025 “POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL TOTAL DE LOS ÍTEMS A LA EMPRESA ELIAN CONSTRUCCIONES CON R.U.C. N° 880202-5 CON REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS BERNAL RODRÍGUEZ CON C. I. N° 880.202, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/25 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS Y 1 SANITARIO SEXADO” - ID 460.670, en el sentido de sustituir toda mención al Decreto N° 9823/2023 por el Decreto N° 2264/2024, vigente a la fecha, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 2°.- Mantener firmes y ejecutoriadas las demás disposiciones de la citada resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponde y cumplirlo archivar.


CLAUDIO RAMÓN DURAHONA M.
Secretario General J.M.




ECON. SEBASTIÁN MARTÍNEZ
Presidente J.M.

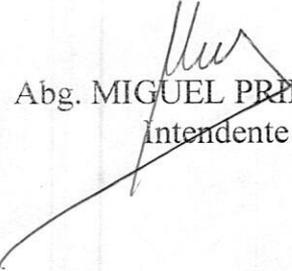
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 238/2025 J.M.

Ciudad del Este, 05 de junio del 2025.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHÍVESE. -



Abg. FRANCISCO ARRÚA
Secretario General



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.